

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 121/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 121/2018
OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES"
OFICIO DE APROBACIÓN No. DA/2832/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 121/2018
No. DE OBRA DA/2832/2018
FONDO: RECURSOS PROPIOS DE LA FISCALIA

Convenio Modificatorio de Monto

Convenio Modificatorio de Monto al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 121/2018, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el Ing. David Arce Herrera, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Técnicas e Ideas Constructivas M4, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el C. Adrián Florencio Olguín, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **25 de septiembre de 2018**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, denominado "**AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES**", estableciéndose un monto total del contrato de \$ **1'321,045.87 (Un millón trescientos veintiún mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.)**, incluido I.V.A. con un plazo de ejecución de **45 días naturales**, con fecha de inicio del **26 de septiembre de 2018** y de termino al **09 de noviembre de 2018**.

SEGUNDO. El día **19 de octubre de 2018**, se recibió en las oficinas de "**LA CEI**", oficio No. DA/3710/2018, signado por el C.P. José Luis Garfias Vargas, Director de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; por el cual solicita la realización de diversos trabajos complementarios y adicionales a la ejecución de la obra.

TERCERO. Mediante nota de bitácora no. 24 de fecha **19 de octubre de 2018**, la supervisión de obra hace constar la solicitud a "**EL CONTRATISTA**", del balance de obra con la finalidad de valorar la autorización de la ampliación de monto a "**EL CONTRATO**".

CUARTO. Con fecha **22 de octubre de 2018**, "**EL CONTRATISTA**" mediante oficio sin número, solicita convenio de monto e incluye presupuesto por la cantidad de \$ **262,847.58 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)**.

QUINTO. Con fecha **23 de octubre de 2018**, se emitió Dictamen Técnico de Justificación para Convenio de Ampliación al Monto que funda y motiva la celebración del presente convenio.

SEXTO. Mediante oficio número **DA/4069/2018** de fecha **29 de octubre de 2018**, emitido por la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y en atención al oficio número **CEI/SAOP/1450/2018**, se informa de la ampliación al techo presupuestal.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 121/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 121/2018
OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES"
OFICIO DE APROBACIÓN No. DA/2832/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 121/2018
No. DE OBRA DA/2832/2018
FONDO: RECURSOS PROPIOS DE LA FISCALIA

crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Infraestructura, como apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **TIC140918GC1**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Póliza No.1,469** de fecha **18 de Septiembre de 2014**, pasada ante la fe de la **C. María Isabel Rodríguez Hernández, Corredor Público No. 73**, de la plaza del **Distrito Federal**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cadereyta, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 2465-3**, de fecha **04 de diciembre de 2014**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **C. Adrián Florencio Olgún**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 1176376362** es **Av. De los Arcos S/N, Fraccionamiento Los Arcos, Ezequiel Montes, Qro., C.P. 76666**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

2.2. "**Técnicas e Ideas Constructivas M4, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en **Av. De los Arcos lote 16 mz 1, Ezequiel Montes, Qro., C.P. 76666**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente contrato; así mismo otorga su

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 121/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 121/2018
OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES"
OFICIO DE APROBACIÓN No. DA/2832/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 121/2018
No. DE OBRA DA/2832/2018
FONDO: RECURSOS PROPIOS DE LA FISCALIA

consentimiento expreso para que también se le notifique en el siguiente correo electrónico:
aolguin2@gmail.com

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de obra de los conceptos adicionales a ejecutar, programa que pasa a formar parte integral del presente convenio modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de las partes firmantes de la modificación al monto inicialmente pactado en el **Contrato de Obra Pública No. CEI 121/2018** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES**", derivado de la necesidad de ejecutar trabajos adicionales no previstos originalmente y de que se cuenta con recurso disponible previamente autorizado.

SEGUNDA.- (AMPLIACIÓN DE MONTO)

La ampliación al monto originalmente pactado en contrato es por **\$ 262,847.58 (Doscientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos 58/100 M.N.)** incluido I.V.A., que sumados a los **\$ 1'321,045.87 (Un millón trescientos veintidós mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.)**, inicialmente contratado con IVA incluido I.V.A., da un importe total de **\$ 1'583,893.45 (Un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos 45/100 M.N.)** incluido IVA, para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, lo que representa un incremento del **19.90%** (diecinueve punto noventa por ciento).

La ejecución de los trabajos, deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario para el presente convenio, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio modificatorio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el contratista procederá al cierre administrativo.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación al monto originalmente pactado en el contrato, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de Garantía de Cumplimiento, Vicios Ocultos y del Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos establecidos en el contrato original, por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en los términos de las disposiciones vigentes aplicables.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGISTRÁN)

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CEI OE 121/2018 C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 121/2018
OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SALÓN PROCURADORES"
OFICIO DE APROBACIÓN No. DA/2832/2018 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018
EXPEDIENTE TÉCNICO No. CEI OE 121/2018
No. DE OBRA DA/2832/2018
FONDO: RECURSOS PROPIOS DE LA FISCALIA

modificatorio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.


QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"**LAS PARTES**" que firman este Convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.


Leído que fuere el presente convenio por las partes e impuestas estas a su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **31 de octubre de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "**LA COMISIÓN**"

Por "**EL CONTRATISTA**"

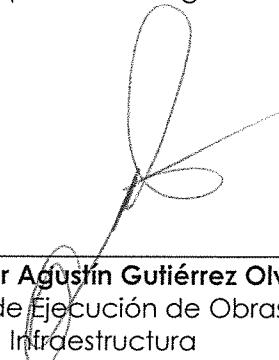


7/ **Ing. David Arce Herrera**
Subcoordinador de Infraestructura y
Apoderado Legal



C. Adrián Florencio Olguín
Representante Legal de la Empresa
"Técnicas e Ideas Constructivas M4, S.A. de
C.V."

TESTIGOS



Ing. Óscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras de
Infraestructura



Ing. Miguel Alejandro Gómez Álvarez
Supervisor de Obra